

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 54/1996, por un delito de estafa contra don Juan Carlos Narbona Gemar, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días y precio de valoración pericial, el bien inmueble embargado en los autos y que a continuación se indica y bajo las condiciones siguientes. La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de quedar desierta la misma, se señala una segunda subasta para el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso que resulte desierta, de la tercera subasta para el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte proindivisa del inmueble sito en Málaga, local comercial número 4, de la planta primera del edificio emplazado en la parcela número 24 del polígono residencial Alameda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 89, tomo 2.009, finca 3.399.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 11.250.000 pesetas, saliendo a subasta una tercera parte proindivisa de la misma.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—47.104.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 556/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Liáns.

Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo, en el Agra de Agillón. Ocupa la superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garaje de la superficie útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 149 metros 7 decímetros, y planta primera que mide la superficie útil de 32 metros 50 decímetros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 1.800 metros 76 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Frente u oeste, camino particular a parcela; espalda o este, finca que le separa de doña María Abuín Cortiás, e izquierda o norte, de las señoritas doña María y Teresa y doña María del Carmen Méndez Fernández. Inscripción: Libro 358 de Oleiros, folio 159, finca número 14.570-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 85.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—47.085.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 312/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Rubén de Vicente Gay, en representación de don Manuel Moreno Novillo y doña Pilar Alberca Olmedo, contra don Alfonso Moreno Novillo y doña Mónica Muñoz Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1 de la propiedad horizontal. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción sito en Campo de Criptana, calle de la Soledad, número 25, con fachada también a la calle doña Ana, donde está marcado con el número 10 y por la que se ubica la entrada principal.